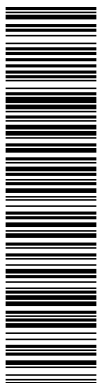


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción PP: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NDOKY-BK111-KR961 Fecha de emisión: 12 de enero de 2022 a las 7:52:02 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 11/01/2022 14:17	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937464 NDOKY-BK111-KR961-48F98D486D33E9ECB33E8ACD7D0E65C91E1687), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



ENMIENDA PARA EL PLENO ORDINARIO DE ENERO DE 2022 Grupo Municipal Popular Val demoro

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

ENMIENDA AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022 RELATIVO A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “CREACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE VALDEMORO”

Fundamentos Jurídicos:

ENMIENDA que presenta el **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** en el Ayuntamiento de Valdemoro para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del día 12 de enero de 2022 en relación con la proposición del grupo municipal Vox, , para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL y el art. 97.5 REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Exposición de motivos:

La presente enmienda afecta al punto segundo del petitum de la Proposición relativa a la “Creación de un Plan de Seguridad de los Polígonos Industriales de Valdemoro”, en base a las siguientes consideraciones:

1º.- Se propone que el citado Plan de Seguridad incluya sanciones graves a los infractores que utilizan los espacios naturales y las vías públicas de los polígonos industriales como vertederos o zonas de grafitis y pintadas. Sin embargo, el grupo municipal proponente omite que existe ya un marco normativo que regula este tipo de actuaciones, cual es la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Valdemoro.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción PP: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NDOKY-BK11I-KR961 Fecha de emisión: 12 de enero de 2022 a las 7:52:02 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 11/01/2022 14:17	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937464 NDOXY-BK11I-KR961 4BF98D4B6D33E8ECB335E8ACD7D0E65C91F1687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Dicha Ordenanza, en su artículo 43 e) establece que será infracción leve:

“Arrojar o abandonar residuos en la vía pública, o en lugares distintos a los especificados por el Ayuntamiento”

Siendo esto así, lo que habría que modificar es el artículo 43 e) de la citada Ordenanza, a fin de que estos comportamientos pasen al artículo 44 de la misma, que regula las infracciones graves.

Asimismo, de aprobarse la proposición tal cual está, nos llevaría a tener dos normas que regulan unos mismos hechos de forma contradictoria.

2º.- Depositar irregularmente residuos en los polígonos industriales tiene que tener la misma consideración que depositarlos en cualquier otro lugar del municipio. Con la proposición que se nos presenta, tendríamos la paradoja de que el deposito irregular en un polígono industrial sería sancionado como grave y el deposito irregular en la Plaza de la Constitución de nuestro municipio sería sancionado de forma leve, lo cual entendemos carece de lógica, no tiene sentido hablar únicamente del ámbito de los polígonos industriales y sí del ámbito municipal.

3º.- El grupo proponente habla de que se incluya “sanciones”, omitiendo el tipo de la infracción. No puede haber sanción, sin infracción.

4º.- Finalmente, el grupo proponente equiparar el depósito de residuos, enseres, etc., con pintadas y grafitis.

En definitiva, coincidiendo en la necesidad de que el depósito irregular de escombros, residuos y enseres en la vía pública debe tener una mayor calificación en cuanto a su gravedad, pasando de leve a grave, entendemos que el camino correcto para regular esto es la modificación de la precitada Ordenanza, pues de lo contrario estaríamos abocados a una inseguridad jurídica que propiciaría la desprotección de lo que se pretende proteger.

Por ello, presentamos la siguiente enmienda, modificando el apartado segundo del petitum de la citada proposición

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción PP: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NDOKY-BK111-KR961 Fecha de emisión: 12 de enero de 2022 a las 7:52:02 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 11/01/2022 14:17	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

ENMIENDA PROPUESTA:

“Segundo: Que se lleve a cabo la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que el deposito irregular de escombros, residuos, enseres, etc. en vías y espacios distintos a los autorizados sea una infracción grave. Asimismo, los grafitis y pintadas deben ser objeto de una regulación más estricta mediante la modificación de la ordenanza municipal.”

En Valdemoro, a 11 de enero de 2022.

Portavoz del Grupo Municipal Popular de Valdemoro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...